

DECRETO.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 38 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Convocar sesión extraordinaria a celebrar el día **8 de julio de 2016, a las 20:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de enero de 2016.
2. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la Moción de Alcaldía de creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes.
3. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la Moción de Alcaldía de creación y composición de Comisión Informativa Especial.
4. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de modificación presupuestaria 3/2016, de Transferencias de Créditos.
5. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrijos para el ejercicio 2015 prorrogado para 2016.
6. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía relativa al expediente de modificación nº 1/2016, de la Plantilla de Personal.

B) PARTE DE CONTROL:

1. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2016, aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

En Torrijos, a ocho de julio de dos mil dieciséis. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, ante la Secretaria, D^a. Ana Belén Díaz García.